FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	15/01/2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, PARA LA VIGENCIA 2025

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Código UNSPSC 31162800
Producto: Ferrería en General

3. UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Adelantar un proceso de Mínima Cuantía, para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades del ICBF Regional Sucre y el funcionamiento administrativo y operativo de la Sede Regional y los Centros Zonales, se requiere contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería para las reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del ICBF Regional Sucre y sus centros zonales, para la vigencia 2025.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 1672 de 2013.
- Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambient

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

ITEM	TIPO DE MATRIALES O ELEMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD APROXIMADA
1	Alambre blanco N12 rollo 100 mts	1	Rollo
2	Alambre Azul N12 rollo 100 mts	1	Rollo
3	Alambre rojo N12 rollo 100 mts	1	Rollo
4	Alambre Verde N12 rollo 100 mts	1	Rollo
5	Bombillo ahorrador 12W	1	Unidad
6	Brochas de 4”	1	Unidad
7	Cable N14 Blanco siete hilos 100 mts	1	Rollo
8	Cable N14 Azul siete hilos 100 mts	1	Rollo
9	Cable N14 Rojo siete hilos 100 mts	1	Rollo
10	Cable N14 Verde siete hilos 100 mts	1	Rollo
11	Cable dúplex 2x14 100 mts	1	Rollo
12	Caja eléctrica 2x4 PVC	1	Unidad
13	Candado de seguridad 60 mm	1	Unidad
14	Cerradura cajón cuadrado 19x38 mm cromada	1	Unidad

PUBLICA

15	Cerradura de pomo metálico alcoba	1	Unidad
16	Chapa Cromada Para Trampa Lateral (archivador)	1	Unidad
17	Toma corriente doble	1	Unidad
18	Pintura tipo 1 para exterior	1	Cuñete
19	Pintura tipo 2	1	Cuñete
20	Pintura tipo 3	1	Cuñete
21	Toma regular naranja	1	Unidad
22	Panel LED 60x60	1	Unidad
23	Panel LED 60x30	1	Unidad
24	Papel polarizado 100% calibre merida blanco y/o titanio negro	1	Metros
25	Lamina de Icopor de 60cm x 120cm para cielo raso	1	Unidad
26	Cerradura 30mm cabinet lock 4 pcs	1	Unidad
27	Pliego de lija esmeril Grano 120	1	Unidad
28	Valvula Bola ½ pg Agua	1	Unidad
29	Plafón blanco para 127v, base e-27 para bombillo	1	Unidad
30	Reflector LED Blanca de 50 W	1	Unidad
31	Rodillo felpa 9”	1	Unidad

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

32	Soldadura PVC de ¼	1	Unidad
33	Chazo puntilla plástico para drywall 1/4	1	Unidad
34	Chazos plásticos 1/4	1	Unidad
35	Chazos plásticos de mariposa 1/4	1	Unidad
36	Cinta señalización de peligro 100 mts	1	Rollo
37	Cinta adhesiva trasparente 500 mts ancha de 48 mm	1	Unidad
38	Cinta Teflón 3/4 Pulgadas 15 Metros Industrial	1	Unidad
39	Cono PVC 90 cm	1	Unidad
40	Estuco plástico 25kg	1	Cuñete
41	Pintura epoxica 1GL	1	Unidad
42	Kit grifería sanitaria one piece	1	Unidad
43	Interruptor sencillo blanco	1	Unidad
44	Plexiglass portátil	1	Unidad
45	Manija de tanque sanitario	1	Unidad
46	Sello lengüeta sanitaria	1	Unidad
47	Griferia Llave de lavamanos	1	Unidad
48	Llave angular briggs 1/2″	1	Unidad

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

49	Manguera sanitario	1	Unidad
50	Tela Asfaltica	1	Rollo
51	Cilindro de gas butano 16 onz 456gr	1	Unidad
52	Emulsión asfáltica	1	Galón
53	Llanas metálicas acero inoxidable	1	Unidad
54	Exactos industriales	1	Unidad
55	Driver balastro 12w	1	Unidad
56	Cable HDMI 10Mts	1	Unidad
57	ACPM	1	Galón
58	Aceite 2 Tiempo	1	Tarro
59	Brazo/gato Hidráulico para puerta 80 kg	1	Unidad
60	Puertas metálicas 1m x 2m	1	Unidad
61	Cemento X Bulto	1	Bulto
62	Arena X Lata	1	Lata
63	Gravilla X Lata	1	Lata
64	Luces de emergencia 2 x 1.6w	1	Unidad
65	Amarres teja tapa metálica x 50und	1	Unidad

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

66	Láminas de yeso cartón 1.22 x 2.44 m	1	Unidad
67	Láminas de súper board 1.22 x 2.44 m	1	Unidad
68	Tornillos de estructura	1	Unidad
69	Tornillos de laminas de yeso cartón y súper board	1	Unidad
70	Tornillos auto perforantes	1	Unidad
71	Omegas	1	Cuñete
72	Viguetas	1	Unidad
73	Ángulos	1	Unidad
74	Cinta malla 80 mts	1	Unidad
75	Cinta papel 80 mts	1	Unidad
76	Yeso x bulto	1	Bulto
77	Grano tex	1	cuñete
78	Cinta de enmascarar 2”	1	Unidad
79	Punta tope	1	Unidad
80	Punta estría	1	Unidad
81	Espátulas acero inoxidable	1	Unidad
82	Thinner	1	Galón

PÚBLICA

83	Láminas de fibrocemento N° 8	1	Unidad
84	Alambre quemado por KG	1	Rollo
85	Masilla súper epoxica soldadura para eternit, Zinc, Ceramica	1	Unidad
86	Cerámica 51 x 51 cm	1	Unidad
87	Porcelanato 60 x 60 cm	1	Unidad
88	Pegante cerámica y/o porcelanato 25 kg	1	Unidad
89	Boquilla junta 1 kg	1	Unidad
90	Espátulas plástica	1	Unidad
91	Inmunizante comején 235ml	1	Tarros
92	Sikadur panel 2 kg	1	Unidad
93	Cemento blanco * 40 kg	1	Unidad
94	Impermeabilizante coverfil	1	Cuñete
95	Láminas de PVC para cielo raso	1	Unidad
96	Electrobomba de ½	1	Unidad
97	Empaques de tanque elevado	1	Unidad
98	Seguetas	1	Unidad
99	Bisagras parche 35mm de archivadores	1	Unidad

PÚBLICA

100	Electro bomba de 1 caballo	1	Unidad
101	Guadañadora STIHL FS 280	1	Unidad
102	Reflector LED 200 W	1	Unidad
103	Cable encauchetado 3X10 AWG	1	Unidad
104	Caja eléctrica 4X4	1	Unidad
105	Caja de circuitos 8	1	Unidad
106	Cinta antideslizante 3M	1	Unidad
107	Gato hidráulico para puertas 45kg	1	Unidad
108	Llaves de paso de ½	1	Unidad
109	Valvula flotante de boya tanque elevado ½	1	Unidad
110	Tubos de agua potable de 3/4	1	Unidad
111	Varilla corrugada ½	1	Unidad
112	Varilla corrugada ¼	1	Unidad
113	Varilla corrugada 3/8	1	Unidad
114	Tasa sanitaria	1	Unidad
115	Orinal De Baño En Porcelana	1	Unidad
116	Varilla Coperwell Puesta Tierra Cobre Cobre 95% 2.40 Mts 1/2	1	Unidad

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

117	Breaker de 20	1	Unidad
118	Machete 3 canales niquelado 16 pulgadas	1	Unidad
119	Pala redonda N° 4	1	Unidad
120	Mangueras de jardín 100 mts	1	Unidad
121	Hidrolavadora electrica	1	Unidad
122	Llaves de sensor lava manos	1	Unidad
123	Lava platos acero inoxidable	1	Unidad
124	Llave terminal ½ para jardín o lavadero metalica	1	Unidad
125	Tubos de agua potable de ½	1	Unidad
126	Estuco interior	1	Unidad
127	Tuberías de alcantarilla de 1” 1/2	1	Unidad
128	Tuberías de alcantarilla de 2”	1	Unidad
129	Tuberías de alcantarilla de 3”	1	Unidad
130	Tuberías de alcantarilla de 4”	1	Unidad
131	Rejilla plana tradicional aluminio	1	Unidad
132	Ladrillo 0.9	1	Unidad
133	Bloque 0.15 cm	1	Unidad

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

134	Lámparas led 30 x 120	1	Unidad
135	Set de destornilladores magneticos	1	Unidad
136	Abrazaderas	1	Unidad
137	Brocas HSS ½”	1	Unidad
138	Masilla para Drywall	1	Unidad
139	Tanque elevado bicapa 1000 L	1	Unidad
140	Cheque horizontal de ½ pulgada	1	Unidad
141	Tubos de luz de 1/2	1	Unidad
142	Uniones universales de 1"	1	Unidad
143	Perfiles de hierro calibre 20	1	Unidad
144	Cable U/UTP cat 6ª pvc (305mts)	1	Unidad
145	Patch cord cat 6 de 3mts	1	Unidad
146	Patch cord cat 6 de 2mts	1	Unidad
147	Jack plástico cat 6 A	1	Unidad
148	Face plate sencillo blanco	1	Unidad
149	Electro bomba de 2 caballos	1	Unidad
150	Conector rj45 blindado para patch categoría 6 a x 100 unidades	1	Unidad

PÚBLICA

151	Cubiertas de botas de cables de red Ethernet de pvc rj-45	1	Unidad
152	Troquel triple para canaletas por 10 unidades	1	Unidad
153	Troquel sencillo	1	Unidad
154	Ponchadora de impacto	1	Unidad
155	Ponchadora cableada rj45	1	Unidad
156	Silicona de tubo transparente de 280 ml	1	Unidad
157	Escalera De Tijera De 13 Peldaños En Aluminio 4.20 Mts	1	Unidad
158	Escalera De Tijera De 5 Peldaños En Aluminio	1	Unidad
159	Perfil C Galvanizado 120x50x15x1,6 Mm Barra X 12 Metros	1	Unidad
160	Lavamanos completos	1	Unidad
161	Cable eléctrico 12 de 7 hilos rojo por 100 mts	1	Rollo
162	Cable eléctrico 12 de 7 hilos verde por 100 mts	1	Rollo
163	Cable eléctrico 12 de 7 hilos azul por 100 mts	1	Rollo
164	Cable eléctrico 12 de 7 hilos blanco por 100 mts	1	Rollo
165	Switch de 16 puertos sencillos	1	Unidad
166	Canaletas Para Cables Y Accesorios Plasticas 20x12mml	1	Unidad
167	Codos de 1/2	1	Unidad

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

168	Codos de 3/4	1	Unidad
169	Codos de 1"	1	Unidad
170	T DE 1/2	1	Unidad
171	T DE 3/4	1	Unidad
172	T DE 1"	1	Unidad
173	Uniones de 1/2	1	Unidad
174	Uniones de 3/4	1	Unidad
175	Uniones de 1"	1	Unidad
176	Adaptadores hembra 1/2	1	Unidad
177	Adaptadores hembra 3/4	1	Unidad
178	Adaptadores hembra 1"	1	Unidad
179	Adaptadores machos 1/2	1	Unidad
180	Adaptadores machos 3/4	1	Unidad
181	Adaptadores machos 1"	1	Unidad
182	Veneno panser	1	Tarro
183	Veneno combatran	1	Tarro
184	Polisombra 100 %	1	Rollo

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

185	Plastico negro grueso	1	Rollo
186	Pintura tipo 1 verde manzana	1	Cuñete
187	Pintura tipo 1 verde pino	1	Cuñete
188	Teja Arquitectonica Azul 1.01X6M Cal.31 0.27Mm	1	Unidad

6.3 GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento general del contrato:** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

2. **Calidad del Servicios:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

3. **Calidad del bien:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.3 Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones Técnicas descritas en el presente documento.

7.1.4 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7.1.5 Mantener afiliado a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con la obligación establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.

7.1.6 Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado.

7.1.7 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.1.8 Mantener los precios ofrecidos presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.1.9 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

7.1.10 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.1.11 Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.1.12 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.

7.1.13 En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

7.1.14 Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente documento.

7.1.15 Garantizar la calidad de los elementos suministrados y responder por ellos.

7.1.16 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

7.1.17 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo.

7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

7.2.1. Suministrar los materiales y elementos de ferretería objeto del presente contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la solicitud, o en caso de que se necesite con urgencia el producto, máximo dentro de los cinco (5) horas siguientes a la solicitud, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF, de acuerdo con lo establecido en el contrato y definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Cambiar los materiales, insumos y elementos de ferretería que estén defectuosos, mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros completamente nuevos y de iguales o superiores

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

características, a través del supervisor del contrato, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

7.2.3. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna de los elementos que requiere el ICBF, en el almacén de la sede Regional Sucre.

7.2.4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

7.2.5. Presentar al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro la constancia o la certificación expedida por la persona o la autoridad competente, que demuestre el cumplimiento con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y Riesgos profesionales de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF).

7.2.6. Suministrar los materiales y elementos de ferretería objeto del presente contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la solicitud, o en caso de que se necesite con urgencia el producto, máximo dentro de los cinco (5) horas siguientes a la solicitud, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7..3.1 Para el Eje de Calidad

Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. (Evidencia – Formato satisfacción)

7.1.3.2 Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos.

7.1.3.3 Para el Eje Ambiental

- Utilizar para la entrega productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.1.3.4 Para el Eje de Seguridad de la Información

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional	Transversal 27C N° 27ª-21 BARRIO BOSTON, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Norte	Calle 25 Carrera 25 N° 138 Avenida Mariscal Sucre, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Boston	Transversal 27C N° 27ª-21 ,Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Sincelejo	Calle 32 N° 28-121 Lote 17 y calle 32 N° 28-131 Lote 18, Sincelejo-Sucre

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta agotar la partida presupuestal contratada, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PÚBLICA

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1 elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".1

12. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Elaboró: Karolayn Díaz Ramos	-	Contratista Grupo Administrativo y Gestión Humana
Revisó: Lastenia Castro Lòpez	-	Profesional Especializado Grupo Administrativo y Gestión Humana
Aprobó: **Jorge Luis Pajaro Oviedo**	-	Coordinador - Grupo Administrativo y Gestiòn Humana

PÚBLICA